



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-133-SCM-2023

Alausí, 24 de octubre del 2023

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 17 de octubre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.**- Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 023-2023 de la sesión Extraordinaria virtual celebrada el jueves 5 de octubre del 2023; y, 2.- Acta No. 024-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 11 de octubre del 2023. El señor Alcalde, indica a la señora María Lema, Vicealcaldesa y a los señores concejales, que si tenemos alguna observación a las actas Nos. 023 y 024 para poder hacer las correcciones, en caso contrario señor Secretario antes de subir al sistema de la LOTAIP revisar algunas palabras para que de una vez el acta sea subida al sistema. El señor Concejal Marco Guerra, manifiesta que ha revisado las dos actas y de su parte no tiene ninguna observación a las dos actas, por lo tanto propone que se aprueben las actas 23 y 24. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, indica que ha revisado las dos actas Nos 23 y 24, por lo que apoya la moción planteada por el señor Concejal Marco Guerra. El señor Alcalde por cuanto existe una moción y tiene el respaldo respectivo para participar en este evento, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. El señor Secretario da cumplimiento a esta disposición. Señor Concejal Tigo. Juan Caisaguano, indica que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña, que se apruebe las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, con las consideraciones expuestas que se aprueben las dos actas. Señora María Lema, Vicealcaldesa, que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas. El señor Secretario de Concejo informa que las dos actas han sido aprobadas con seis votos. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar por unanimidad las siguientes actas: 1.- Acta No. 023-2023 de la sesión Extraordinaria virtual celebrada el jueves 5 de octubre del 2023; y, 2.- Acta No. 024-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 11 de octubre del 2023.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA



Página 16 de 42

